

Yocho años en audiencia pu
blica remando que se le de ci
tada a parte con el estado
En la ciudad de granada en
dieb siete dias del mes de se
ptiembre de mill e seis cientos
e dieb e ocho años yo juan ra
mirib de aguilera escrivano
de sumagestad notifique la
peticion de rruia y el auto de
ella prohibido en los reales esta
dos de esta real audiencia por
ausencia en el dia del conce
xo de la dicha auera de cebejin
Para el efeto que en el dicho
auto se contiene de quedar
yo juan ramirib escrivano de
sumagestad yo juan rami
rib de aguilera escrivano del
reyn nuestro señor en cumplim
ento del dicho auto bices a
Car esaque un treslado del di
cho padron que en la dicha pe
ticion se ha de hacer que al
fin del pareçe esta signado e fir
mado que dice juan bernardo
de queros y se rescriuano del reyn

